

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, Solicitud allegada por la Doctora LILIANA JARAMILLO PAQUE. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 24 de mayo de 2023

Katherine Gómez
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
AUTO N°1029**

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés 2023

**PROCESO: NULIDAD DE PARTICIÓN
DEMANDANTE: JUAN SEBASTIÁN POSADA RUBIO
DEMANDADO: EDYHT ARANGO CORREA Y OTROS
RADICADO: 76-001-31-10-013-2021-00001-00**

Allega escrito la doctora Liliana Jaramillo Paque, apoderada de la parte demandante, solicita se requiera al apoderado del extremo pasivo, para que realice el cuestionario a fin de ser dirigido a medicina legal, solicitud que debe ser atendida en razón a lo ordenado en audiencia que se llevó a cabo el pasado 28 de noviembre del 2022, en donde quedo consignado lo siguiente:

“Las partes pueden realizar un escrito solicitando lo que desean que los peritos grafólogos o técnicos de medicina legal, organismo de inspección de grafología y documentología les aclare, por parte de este Despacho judicial le solicitara al organismo que le certifique si el contenido del documento privado que obra en la escritura pública que supuestamente estaba revocando el testamento fue redactado por el mismo firmante o si los rasgos grafológicos del contenido son diferentes a la firma y de igual manera la huella a fin de determinar si la huella es igual o no, ese es el cuestionario que el Juzgado le remitirá a medicina legal, así mismo el suscrito Juez le solicita a los apoderados que remitan al correo institucional sus interrogantes, para de este modo enviar el oficio de manera urgente a medicina legal y también dar los ordenamientos a la Notaria para que faciliten el estudio grafológico que aquí se ha ordenado.”

Por tal razón se hace necesario requerir a los interesados para que alleguen el escrito referido en dicha audiencia a fin de continuar con el presente trámite.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR Escrito presentado por doctora Liliana Jaramillo Paque, para que obre y conste al interior del plenario.

SEGUNDO: REQUERIR a los interesados para que alleguen a esta dependencia cuestionario, a fin de ser remitido a Medicina Legal y de este modo continuar con el tramite del presente asunto.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.